

VALPARAISO, 20 de julio de 2021

Señora
Alicia Gallardo Lagno
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
Bellavista 168, piso 18
VALPARAISO

Ref.: Adjunta Acta Sesión Extraordinaria
N°01/2021 del Comité Científico
Técnico de Recursos Bentónicos
(CCTB).

- Adjunto -

De mi consideración:

En nuestra calidad de organismo asesor y de consulta de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en materias científicas relevantes para la administración y manejo de las pesquerías que tengan su acceso cerrado, así como, en aspectos ambientales y de conservación y en otras que la Subsecretaría considere necesario, adjunto tengo el agrado de enviar a Ud., Acta Sesión Extraordinaria N° 01 e Informe Técnico del Comité Científico de la Ref., de fecha 08 de julio de 2021, con el propósito de que ésta sea conducida al señor Ministro de Economía, Fomento y Turismo, para los efectos de establecer medidas de manejo de las pesquerías bentónicas analizadas.

Hago presente a Ud., que las medidas recomendadas están en consonancia con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley General de Pesca y Acuicultura.

Saluda atentamente a Ud.,

Luis Filun Villablanca
Presidente Comité Científico Técnico
Pesquerías de Recursos Bentónicos



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°1 - 2021

INFORMACIÓN GENERAL

Sesión : 1° Sesión Extraordinaria 2021.
Lugar : La sesión se realizó por medios electrónicos (Res. Ex. N° 886/2020, numeral 4°).
Fecha : 1 día, 08 de julio de 2021.

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente : Luis Filun V.
Subrogante : J. M. Alonso Vega R.
Secretario : Jurgen Betzhold F.

1.1. ASISTENTES

Miembros en ejercicio:

- Chita Guisado A. Investigadora Independiente
- Jorge Toro Y. Universidad Austral de Chile
- Luis Filun V. Universidad de Los Lagos
- J. M. Alonso Vega R. Universidad Católica del Norte
- Pedro Pizarro. F. Universidad Arturo Prat
- Cristian Canales R. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Roberto San Martín V. Instituto de Investigación Pesquera

Miembros Institucionales:

- Nancy Barahona T. Instituto de Fomento Pesquero
- Carlos Techeira T. Instituto de Fomento Pesquero
- Jurgen Betzhold F. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
- Mónica Catrillao C. Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.2. INVITADOS

- Gabriel Jerez A. Profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

1.3 INASISTENCIAS

El Sr. Eduardo Bustos, se excusa de participar en la sesión extraordinaria del CCTB por encontrarse con licencia médica.

1.4 TEMAS CONSULTADOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

Mediante Carta (D.P.) N° 83/2021 de 07 de julio de 2021 y Oficio (D.P.) ORD. N° 956/2021, de 07 de julio de 2021, se solicitó abordar los siguientes temas:

1. Veda extractiva recurso macha (*Mesodesma donacium*), Región de Coquimbo.

2. ACUERDOS/ PRONUNCIAMIENTOS/ RECOMENDACIONES/ INFORMES EMANADOS

2.1. VEDA EXTRACTIVA RECURSO MACHA (*Mesodesma donacium*), REGIÓN DE COQUIMBO.

El Sr. **Gabriel Jerez**, profesional de la Unidad de Recursos Bentónicos de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega antecedentes generales referidos a la situación normativa del recurso, así como también presenta a los miembros del CCTB el sector al cual se requiere aplicar la medida de administración, correspondiente a las áreas de libre acceso de la zona costera de la Región de Coquimbo, algunas de las cuales se encuentran ubicado en forma aledaña a importantes núcleos de áreas de manejo que presentan las mayores abundancias del recurso macha en la región.

Presenta la situación pesquera del recurso macha a nivel nacional y los aportes que ha entregado la Región de Coquimbo en los últimos 10 años, el cual da cuenta de alrededor del 50% del desembarque total de este recurso a nivel nacional.

Señala que es difícil acceder a datos de tallas de las capturas de este recurso en AMERB, ya que estos datos no se encuentran disponibles en todas las áreas que tienen al recurso macha como especie principal. Plantea que el reporte de los desembarques en AMERB es una tarea que aún se encuentra débil dentro de las actividades que las organizaciones titulares deben realizar en el marco de los planes de manejo, y que está cobrando relevancia, dado que hay recursos que no están separados en términos espaciales y que se trabajan tanto en áreas de manejo como en zonas de libre acceso, por lo que hay un desafío en términos de cómo se mejoran estos procesos de registro de información de la actividad pesquera.

Plantea que en el estudio de la macha, hay información referida a la caracterización de hábitat, así como estudios de crecimiento, sin embargo, falta investigación referida tanto a la ecología, como a los elementos que definen los distintos comportamientos de esta especie, los cuales se encuentran asociadas a abundancias diferenciales en una playa determinada.

Respecto a las AMERB, indica que son 34 a nivel nacional las que presentan como especie principal al recurso macha, de las cuales solo 18 áreas, entre el 2017-2019, han presentado algún nivel de actividad, siendo la Región de Coquimbo la única que ha mantenido la totalidad de sus áreas (8) en actividad.

En relación a los desembarques en AMERB, en términos generales, éstos han seguido la tendencia de las cuotas asignadas, a excepción de dos puntos en la serie histórica correspondiente a los años 2003 y 2017, donde se observan cuotas asignadas mucho mayores respecto de lo que efectivamente se desembarcó en esos años.

Al respecto, los miembros del CCTB señalan que hay que revisar los datos de la estadística ya que es muy probable que exista un error, dado que la pesquería de macha puede presentar pulsos de reclutamientos muy fuertes; que, a su vez, pueden generar grandes abundancias en un período corto de tiempo. Sin embargo, esa abundancia no desaparece en forma abrupta de un año al siguiente, sino que, por el contrario, las abundancias van decayendo en forma gradual dado que fallan los reclutamientos posteriores.

Por otra parte, el Sr. Jerez indica que la Dirección Zonal de Pesca (DZP) de Atacama y Coquimbo, ha manifestado su interés en mantener la veda extractiva del recurso macha en el litoral de la Región de Coquimbo. Esto debido a que el sector de libre acceso correspondiente a los bancos de Totalillo y Temblador que se encuentra entre áreas de manejo que tienen como especie principal al recurso macha, estaría generando problemas, ya que a través de estos sectores de libre acceso se estaría extrayendo machas desde las AMERB.

Señala que con esta solicitud se espera, de alguna manera, colaborar con el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura entregando una herramienta para controlar la extracción ilegal desde las AMERB que se han mantenido en el régimen y que tratan de cuidar el recurso.

En este sentido, el requerimiento se realiza en función de establecer una veda extractiva para el recurso macha en la Región de Coquimbo por un período de 10 años.

Al respecto, los miembros del CCTB plantean que hay una situación que en general se ha presentado en varios recursos, y es que no se dispone de una variable de decisión que indique el estado del recurso. Señalan que están de acuerdo con la veda, no obstante, es necesario tener elementos de decisión o de referencia, para lo cual se requiere información.

Indican que la pesquería de la macha está en veda en la mayor parte del país, por lo que no podemos tener acceso a datos de tallas, ni de esfuerzo, por lo tanto, la alternativa para ver la condición del recurso en bancos naturales, es haciendo monitoreos a través de evaluaciones directas, tanto en las AMERB con macha o en algunas áreas de libre acceso de la Región de Los Lagos.

El recurso macha en la Región de Los Lagos se encuentra en una situación similar a la Región de Coquimbo, en donde solo operan las pesquerías de macha que están en áreas de manejo, sin embargo, a través del Proyecto de Seguimiento de Planes de Manejo desarrollado por IFOP, se están realizando monitoreos de reclutamiento en los bancos que son más representativos en la región. Con estos monitoreos se puede prever con al menos 2 años de anticipación, la aparición de

un evento productivo de altas abundancias que puede permitir el manejo de una pesquería de pulsos en un período de mediano plazo.

Para el caso de la Región de Coquimbo, es necesario disponer de información que provenga de un monitoreo, con muestreos simples, que permita administrar la pesquería, ya que actualmente no se tienen datos en libre acceso, y por la naturaleza de los bancos de macha, no se pueden hacer extrapolaciones con los datos disponibles provenientes de áreas de manejo. Por lo tanto, es necesario tener a la vista información de muestreos poblacionales, ya que de esta forma, se pueden ir observando pulsos reproductivos que podrían obedecer a la periodicidad de esta pesquería.

Los miembros del CCTB plantean su preocupación respecto a que se esté solicitando una medida de administración debido a que el sistema de fiscalización no logra cumplir con su función en las áreas de libre acceso. Al respecto, señalan que una veda extractiva, en rigor, no va a detener la extracción de machas.

Respecto a lo planteado, el Sr. Jerez señala que la veda es una herramienta que entrega atribuciones para la fiscalización, pero si no es trabajada con los usuarios, no es posible tener los efectos esperados. En este caso, el requerimiento viene desde los mismos pescadores, que han solicitado mantener la medida, porque independiente de todas las deficiencias de fiscalización, esto les permite tener cerrado un sector que les genera problemas y además, en cierta medida, también contribuye a disminuir el número de personas que hacen extracción ilegal de estos bancos que son bien reducidos.

Los miembros consultan respecto a la forma en la que se debería abordar un eventual escenario en que en el transcurso del período de 10 años de veda, surgiera un pulso productivo del recurso macha. Al respecto, la Subsecretaría indica que, teniendo los antecedentes técnicos, la medida puede ser nuevamente sometidas a consulta al CCTB para ser analizada y evaluada la pertinencia de establecer una ventana de actividad extractiva.

Los miembros insisten en la necesidad de evaluar el éxito de la aplicación de estas medidas, la cual debería ser con un monitoreo, el cual puede ser muy simplificado, al menos cada 2 años para detectar la presencia de reclutas y anticipar la preparación de una eventual apertura de la pesquería.

Plantean que hay mucha inquietud respecto a cómo funcionan las poblaciones de machas, sin embargo, dado que no se tiene clara la naturaleza de la dinámica de las poblaciones de machas, sumado a que eventualmente puede darse una situación donde una población basal de macha en forma repentina genere máximos de producción, entonces no se puede hablar de que el recurso se encuentra en una condición de sobre-explotación, por ende, no corresponde utilizar ese argumento para justificar la aplicación de una veda extractiva.

En este contexto, es importante señalar que la pesquería de macha es una pesquería que funciona con pulsos, y que cuando éstos se observan, justifican la actividad extractiva, convirtiéndola en una pesquería eventual. Consecuentemente, la opción de manejo de esta pesquería debería cambiar, para lo cual se propone tratarla como una pesquería de pulsos independiente de la dinámica, de esta manera, mientras no se genere un pulso, no se desarrolla la pesquería, por lo tanto, debe entrar en una veda extractiva, a fin de proteger la población basal del recurso.

Respecto a la necesidad de información asociada a las particularidades que presenta la pesquería de macha, la Subsecretaría compromete la intención de gestionar los medios para desarrollar un plan de monitoreo para evaluar el desempeño de la veda extractiva durante los 10 años en se aplicara esta medida. En este sentido, plantea que se tomará la recomendación del CCTB referida a la necesidad de investigación para el recurso macha, para generar una propuesta de proyecto que pueda ser presentada al concejo del FIPA, en la cual el CCTB pueda entregar su apoyo en la construcción de los objetivos de esta iniciativa.

Pronunciamiento:

Los miembros del CCTB recomiendan establecer una veda extractiva para el recurso macha (*Mesodesma donacium*), por un período de 10 años, en la Región de Coquimbo, considerando los argumentos y recomendaciones del **Informe Técnico N°03 del CCTB, "Veda extractiva recurso macha, Región de Coquimbo, 2021-2031"**.

Adicionalmente, se recomienda implementar las siguientes acciones:

- Cambiar el manejo de la pesquería del recurso macha, en atención a las particularidades de la dinámica de esta especie, y considerarla como una pesquería de pulsos, la cual mientras no presente indicadores asociados a un evento de altas abundancias, debe mantenerse en veda extractiva, con el propósito de proteger la fragilidad de la población basal del recurso, en espera de que se generen las condiciones de productividad adecuadas para abrir la pesquería.
- Desarrollar un protocolo de evaluación de la población de macha, el cual debería estar inserto en un proyecto de investigación, para monitorear tanto, la efectividad de la veda extractiva como medida de administración, así como la eventual presencia de reclutas que pueda anticipar la preparación de una eventual apertura de la pesquería de macha en la Región de Coquimbo.
- La medida de veda extractiva debe exceptuarse en las AMERB que se encuentren en la Región de Coquimbo y que tengan al recurso macha como especie principal en su Plan de Manejo.

CIERRE

La sesión de trabajo finalizó a las 11:00 h, del 08 de julio de 2021.

FIRMAS

El Acta de esta reunión es suscrita por el Presidente del Comité en representación de sus miembros y el Secretario, en representación de la Subsecretaria de Pesca y Acuicultura.



Luis Filun Villablanca
Presidente CCTB



Jurgén Betzhold Formigli.
Secretario CCTB